

ORDENANZA N°: 59
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Apruébase el contrato de comodato y administración de edificio destinado a guardería municipal, celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y el Club de Leones Las Varillas.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 28/07/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/